

## CUADRO DE MULTAS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR, SEGURIDAD VIAL Y RÉGIMEN DE USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUENCA ADAPTADO A NUEVA LEGISLACIÓN EN 2010

Aquellos conceptos que no estén reglamentados en la O.M.C. ( Ordenanza Municipal de Circulación), les será de aplicación subsidiaria los establecidos en el R.G.C. ( Reglamento General de Circulación), L.S.V. (Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial ) o en su caso, la Ordenanza Municipal correspondiente ( O.O.M.).

O.M.C.		Usuarios	
ART.	APTD.	CONCEPTO	CUANTIA
9	1	Comportarse de forma que entorpece indebidamente la circulación.	100,00 €
9	1	Comportarse de forma que cause peligro o perjuicio a las personas	200,00 €
9	1	Comportarse de forma que cause molestias innecesarias a las personas o daño a los bienes	100,00 €

O.M.C.		Conductores	
ART.	APTD.	CONCEPTO	CUANTIA
13		Emitir o hacer señales para eludir la vigilancia de los agentes de tráfico	200,00 €
13		Circular con un vehículo en el que se haya instalado dispositivos luminosos, acústicos o de otra índole que incumplan las condiciones reglamentariamente establecidas	200,00 €
13		Conducir un vehículo con un permiso o licencia que no le habilite para ello	500,00 €
192	4	No impedir que el vehículo sea conducido por quien nunca hubiere obtenido el permiso o la licencia de conducción correspondiente	200,00 €
192	4	Conducir utilizando cascos, auriculares u otros dispositivos que disminuyan la atención a la conducción o utilizar manualmente dispositivos de telefonía móvil, navegadores o cualquier otro sistema de comunicación	200,00 €
192	4	Conducir de modo negligente	200,00 €
192	5	Conducir de forma manifiestamente temeraria	500,00 €
192	5	Circular con un vehículo en el que se haya instalado mecanismos o sistemas encaminados a inhibir la vigilancia del tráfico, o que lleven instrumentos con la misma intención, así como de inhibición de sistemas de detección de radar	6.000,00 €

192	5	Conducir con una tasa de alcohol superior a 0,50 mg/l en aire espirado (profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad más de 0,30 mg/l)	500,00 €
192	5	Conducir con una tasa de alcohol superior a 0,25 hasta 0,50 mg/l en aire espirado (profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad más de 0,15 hasta 0,30 mg/l)	500,00 €
192	5	Conducir bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias de efectos análogos	500,00 €
192	5	Incumplir la obligación de someterse a las pruebas de detección del grado de alcoholemia, de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias de efectos análogos	500,00 €

O.M.C.		Actividades que afectan a la seguridad en la circulación	
ART.	APTDO.	CONCEPTO	CUANTIA
10		Realizar y señalizar obras en la vía sin permiso y retirar o deteriorar la señalización permanente u ocasional	500,00 €
11		Arrojar a la vía o en sus inmediaciones objetos que puedan producir incendios o accidentes de circulación	200,00 €
11		Arrojar, depositar o abandonar sobre la vía objetos que puedan entorpecer la libre circulación, parada o estacionamiento o hacerlos peligrosos o deteriorar aquélla o sus instalaciones	200,00 €
11		Producir en las inmediaciones de la vía efectos que modifiquen las condiciones apropiadas para circular, parar o estacionar	200,00 €
192	5	Celebrar competiciones o carreras entre vehículos no autorizadas	500,00 €

O.M.C.		Emisión de perturbaciones y contaminaciones	
ART.	APTDO.	CONCEPTO	CUANTIA

13		Emitir ruidos o gases por encima de las limitaciones previstas reglamentariamente según el tipo de vehículo en las normas reguladoras de los vehículos, circular con el escape libre, sin silenciador de explosiones o con un silenciador ineficaz, expulsando los gases del motor a través de un tubo resonador o circular con un vehículo a motor de combustión interna, sin estar dotado del dispositivo que evita la proyección descendente, al exterior, del combustible no quemado o lanzando humos que pueden dificultar la visibilidad a los conductores de otros vehículos o lanzando humos que resulten nocivos	200,00 €
13		Circular con un vehículo que haya sido objeto de una reforma de importancia no autorizada	200,00 €

O.M.C.		<b>Transporte de personas</b>	
ART.	APTD.	CONCEPTO	CUANTIA
192	4	Transportar en un vehículo un número de personas superior al de plazas autorizadas excediendo la ocupación en un 50 por 100 excluido el conductor	200,00 €
( * ) Cuando se trate de ciclomotores de tres o cuatro ruedas se denunciará por el artículo 9 del R.G.C. ó 192.5 de la O.M.C. (relativos al transporte de personas excediendo el número de plazas) según el caso			

O.M.C.		<b>Operaciones de carga y descarga</b>	
ART.	APTD.	CONCEPTO	CUANTIA
48		Depositar la carga en la vía pública sin licencia de ocupación de la misma	100,00 €
49		Realizar la carga y descarga produciendo ruidos innecesarios o no dejar limpia la zona donde se haya efectuado la carga y descarga si como consecuencia de ésta se hubiese ensuciado	100,00 €
50		Realizar la carga y descarga por el lado del vehículo menos próximo a la acera o dificultando la circulación de peatones o vehículos, o realizarla sin señalizar y sin previa autorización municipal en aquellos casos en que sea necesaria la misma para efectuarla por existir peligro para los peatones o vehículos	100,00 €
51	2	Realizar operaciones de carga y descarga en un radio de 50 metros desde las zonas reservadas	100,00 €

51	4	Ocupar las zonas de carga y descarga durante el horario establecido mediante vehículos no concebidos o contruidos para el transporte de mercancías o mixtos, como turismos, motocicletas y ciclomotores, salvo que exista distintivo que lo autorice o tengan autorización expresa del Ayuntamiento	100,00 €
52	1	Rebasar el tiempo máximo de permanencia en zona de carga y descarga	100,00 €
52	2	Estar estacionado sin realizar actividad de carga y descarga o no realizarla de forma continuada	100,00 €
52	3	No tener colocado el ticket en un lugar visible del vehículo en las zonas de carga y descarga situadas dentro de la zona ORA o en aquellas que son externas y están siendo reguladas por un expendedor de ticket	100,00 €

O.M.C.		Circulación: limitaciones	
ART.	APTD.	CONCEPTO	CUANTIA
3	f )	Circular por una vía cerrada al tráfico provisionalmente por razones de seguridad.	200,00 €
54		Circular un camión de más de 12 m. de longitud y más de 9.500 kg de peso por eje los días laborables, de ocho de la mañana a veintidós horas y los días festivos a todas sus horas	200,00 €
183	9	Exceder del tiempo máximo autorizado para circular por determinadas zonas del Casco Antiguo que tengan establecido un límite temporal de tránsito para vehículos	100,00 €

O.M.C.		Circulación por zonas peatonales.	
ART.	APTD.	CONCEPTO	CUANTIA
183	8	Transitar un vehículo no autorizado por zona peatonal	200,00 €

O.M.C.		Circulación: retroiros, isletas o dispositivos de guía / Optimización de las calzadas	
ART.	APTD.	CONCEPTO	CUANTIA
192	5	Circular en sentido contrario al estipulado en una vía de un único sentido de circulación	500,00 €
192	5	Circular en sentido contrario al estipulado en una vía dividida en más de una calzada	500,00 €

(\*) Las infracciones a la velocidad en los carriles habilitados para sentido contrario y en los carriles adicionales de circulación se denunciarán por el artículo 12 de la O.M.C.

O.M.C.		Velocidades máximas	
ART.	APTDO.	CONCEPTO	CUANTIA
192	4 y 5	No respetar los límites de velocidad reglamentariamente establecidos, de acuerdo con lo recogido en el apartado 1) del Anexo I de infracciones	
192	4 y 5	Circular en un tramo a una velocidad media superior a los límites establecidos reglamentariamente, de acuerdo con lo recogido en el apartado 1) del Anexo I de infracciones	

O.M.C.		Parada y estacionamiento.	
ART.	APTDO.	CONCEPTO	CUANTIA
24	12	Parar el vehículo en vía declarada preferente por bando de la Alcaldía.	100,00 €
55		Estacionar camiones de mas de 12 metros de longitud y mas de 9.500 kg de peso durante todo el día, tanto los laborables como los festivos, excepto el tiempo	200,00 €

O.M.C.		Colocación del vehículo en la parada y estacionamiento.	
ART.	APTDO.	CONCEPTO	CUANTIA
17		Estacionar un vehículo en forma distinta a la reglamentariamente señalizada por la autoridad municipal ( en fila, en batería o en semibatería)	200,00 €
19		Abandonar el puesto de conductor del vehículo sin tomar las medidas reglamentarias que eviten que se ponga en movimiento.	200,00 €

22		Estacionar un vehículo de forma que no permite la mejor utilización del restante espacio disponible.	200,00 €
----	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

O.M.C.		Lugares prohibidos para la parada y estacionamiento.	
ART.	APTD.	CONCEPTO	CUANTIA
21		Estacionar rebasando las marcas que delimitan el estacionamiento, cuando no se obstaculiza la circulación, se crea un peligro o supone un riesgo para el resto de los usuarios.	100,00 €
24	1	Parar en un lugar en el que se obstaculiza la circulación, se crea un peligro o supone un riesgo para el resto de los usuarios.	200,00 €
24	2	Parar en zona expresamente prohibida mediante la señalización reglamentaria correspondiente.	100,00 €
24	3	Parar en un paso a nivel.	100,00 €
24	4	Parar en carriles o partes de la vía reservados a otros usuarios.- (Indíquese el uso previsto para dicha parte de la vía).	100,00 €
24	5	Parar en la intersección indicada o en sus proximidades dificultando el giro de otros vehículos.	200,00 €
24	7	Parar en el lugar indicado impidiendo la visibilidad de la señalización a otros usuarios a quienes afecte.	200,00 €
24	8	Parar en los carriles destinados al uso exclusivo del transporte público urbano	200,00 €
24	9	Parar en doble fila	100,00 €
24	11	Parar en zonas destinadas para estacionamiento y parada de uso exclusivo del transporte público urbano.	200,00 €
24	13	Parar en zonas señalizadas para uso exclusivo de minusválidos y pasos de peatones	200,00 €
25	1.1	Estacionar en un lugar en el que se obstaculiza la circulación, se crea un peligro o supone un riesgo para el resto de los usuarios.	200,00 €
25	1.2	Estacionar en zona expresamente prohibida mediante la señalización reglamentaria correspondiente.	200,00 €
25	1.2	Estacionar sobre una zona excluida de tráfico delimitada por marcas viales (isletas o parrilla de "no bloquear cruce" )	200,00 €
25	1.3	Estacionar en un paso a nivel.	200,00 €

25	1.4	Estacionar en carriles o partes de la vía reservados a otros usuarios.- (Indíquese el uso previsto para dicha parte de la vía).	200,00 €
25	1.5	Estacionar en la intersección indicada o en sus proximidades dificultando el giro de otros vehículos.	200,00 €
25	1.7	Estacionar en el lugar indicado impidiendo la visibilidad de la señalización a otros usuarios a quienes afecte.	200,00 €
25	1.9	Estacionar en doble fila	200,00 €
25	1.11	Estacionar en zonas destinadas al transporte público urbano.	200,00 €
25	2	Estacionar un remolque o semirremolque separado del vehículo motor	100,00 €
25	3	Estacionar en el mismo lugar durante mas de 72 horas consecutivas ( no se computarán las correspondientes a festivos o vísperas de festivos )	100,00 €
25	4	Estacionar delante de las salidas de edificios o recintos donde se celebren espectáculos o actos públicos, durante las horas de celebración de los mismos.	200,00 €
25	5	Estacionar en calles de doble sentido de circulación cuando se impida el cruce normal de dos vehículos	200,00 €
25	6 - a	Estacionar un vehículo en lugar habilitado por la autoridad municipal sin distintivo	200,00 €
25	6 - b	Estacionar un vehículo en lugar habilitado por la autoridad municipal incumpliendo las limitaciones o restricciones del distintivo que lo autoriza	200,00 €
25	7	Estacionar delante o sobre los lugares reservados para los contenedores de limpieza	200,00 €
25	8	Estacionar en zonas señalizadas para carga y descarga	200,00 €
25	9	Estacionar en las zonas señalizadas o reservadas para el uso de minusválidos.	200,00 €
25	10	Estacionar sobre las aceras, paseos u otras zonas peatonales	200,00 €
25	11	Estacionar delante de los vados debidamente señalizados	200,00 €
25	12	Estacionar vehículos para su venta o alquiler de forma organizada y no esporádica, o con fines fundamentalmente publicitarios, o desde los cuales se efectúen actividades ilícitas, así como la reparación no puntual de vehículos en la vía pública	200,00 €
25	12	Estacionar caravanas, autocaravanas o similares para su uso como lugar habitable con vocación de permanencia	200,00 €
25	13	Estacionar en plazas de estacionamiento reservado a determinados usuarios debidamente señalizadas	200,00 €
25	14	Estacionar en la zona delimitada como Casco Antiguo fuera de las plazas expresamente señalizadas con marcas viales	200,00 €

30		Parar un autobús de línea interurbana, para dejar o tomar viajeros, en lugar distinto de las terminales (Estación de autobuses).	200,00 €
34	1	Estacionar una motocicleta o ciclomotor en la calzada ocupando una anchura superior a 1,5 mts.	100,00 €
34	2	Estacionar una motocicleta o ciclomotor de forma tal que impida el acceso a otro vehículo u obstaculice su maniobra	100,00 €
171	4	Exceder de 10 minutos la detención del vehículo de transporte escolar para recoger viajeros, afectando la circulación	200,00 €
En los casos en los que proceda la retirada y depósito de los vehículos de la vía pública, se estará a lo dispuesto en los arts. 150 al 152 de la O.M.			

O.M.C.		Elementos de protección: casco	
ART.	APTDO.	CONCEPTO	CUANTIA
13		No utilizar el conductor o pasajero de motocicleta, ciclomotor o cualquier vehículo de tres o cuatro ruedas no carrozados el casco de protección homologado o utilizarlo inadecuadamente (en el supuesto de pasajeros, la responsabilidad recaerá en el conductor)	200,00 €
13		No hacer uso del cinturón de seguridad, sistemas de retención infantil y demás elementos de protección	200,00 €

O.M.C.		Tiempos de conducción y descanso.	
ART.	APTDO.	CONCEPTO	CUANTIA
192	5	Exceder en más del 50 por 100 los tiempos de conducción o la minoración en más de un 50 por 100 de los tiempos de descanso establecidas en la legislación	500,00 €

O.M.C.		Señales	
ART.	APTDO.	CONCEPTO	CUANTIA
8	a)	No obedecer las órdenes del Agente de Circulación.	200,00 €
14		No respetar la luz roja de un semáforo	200,00 €
14		No respetar una señal de stop	200,00 €

O.M.C.		Competiciones deportivas / Actividades en la vía pública	
ART.	APTDO.	CONCEPTO	CUANTIA



14		La realización de actividades de aparcacoches o similares sin autorización municipal	100,00 €
180	1	Celebrar una prueba deportiva en la vía pública sin la preceptiva autorización municipal.	500,00 €
180	1	Realizar en la vía pública una actividad que precisa de autorización municipal sin haberla obtenido.	200,00 €